

[Handwritten signature]

Marcos Paz.-

04 ENE 2024

192-1

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-25/2024,

CONSIDERANDO

- Que desde la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio se solicita la "Adquisición de colchones para ayudar a familias en estado de vulnerabilidad".-
- Que se solicitan ciento cincuenta (150) colchones de una (1) plaza con medidas y densidad de 0.80 x 1,90 x 17 cm.-
- Que dichos colchones son para ayudar a familias de bajos recursos que no cuentan con ingresos para adquirirlos por sus propios medios. -
- Que el presupuesto oficial estimado es de pesos diez millones quinientos mil con 00/100 (\$10.500.000,00).-
- Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve(\$ 11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos

SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCI
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 192 Año 2024 Folio 0209

2

noventa y nueve (\$ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis (\$ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de Precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Concurso de Precios N° 01/2024.- Llámese a Concurso de Precios N°01/2024 para la "Adquisición de colchones para ayudar a familias en estado de vulnerabilidad".-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos diez millones quinientos mil con 00/100 (\$10.500.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 11 de Enero de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 11 de Enero de 2024 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Alejandra Tacconi..-

[Handwritten signature]

3

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Concurso de Precios N° 01/2024, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaría de Legal y Técnica, Economía y Producción, y Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

[Handwritten signature]

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]

SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 192 Año 2024 Folio 0211